

ACTA DE INSPECCIÓN

, Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de diciembre de dos mil veintidós en la CLÍNICA VETERINARIA FUERTEVENTURA cuyo titular no pudo constatar, y que se encuentra situada en la , del término municipal de La Oliva (35640), isla de La Fuerteventura.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico veterinario (tipo 2), cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 19/06/2009.

La Inspección fue recibida por , veterinaria, , auxiliar y, parcialmente y de manera telefónica, por , gerente de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:

- La instalación está compuesta por una sala, cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración, donde se encuentra un equipo de radiología veterinaria que incorpora generador marca modelo , número de serie y tubo marca modelo , número de serie . El equipo dispone de marcado CE. _____
- La sala, en su puerta de acceso, está señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación externa. Junto a la citada señalización, se localiza otra pegatina que contiene el siguiente texto: “ESTA SEÑAL SÓLO ES CIERTA CUANDO EL APARATO DE RAYOS X ESTÉ SIENDO UTILIZADO”. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Se dispone de dos delantales plomados y dos protectores de tiroides. _____
- La Inspección advirtió que los protectores de tiroides no estaban en buen estado (se adjunta fotografía en anexo a la presente acta). _____



- Asimismo se habían adquirido recientemente dos gafas plomadas que, según se manifiesta, aún no habían usado. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con kV, mA y s (condiciones de fémur para animal de 35 kg) se detectó una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ a pie de tubo usando pedal de disparo y tras delantal plomado. En las mismas condiciones de disparo se obtuvieron $\mu\text{Sv/h}$ y $\mu\text{Sv/h}$ en las áreas colindantes de la sala cuyo uso es tienda y consulta, respectivamente. _____
- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con kV, mA y s (condiciones de abdomen para animal de 35 kg) se detectó una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ a pie de tubo usando pedal de disparo y tras delantal plomado. En las mismas condiciones de disparo se obtuvieron $\mu\text{Sv/h}$ y mSv/h y $\mu\text{Sv/h}$ en las áreas colindantes de la sala cuyo uso es tienda, consulta y peluquería, respectivamente. _____
- Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca _____ modelo _____, n/s _____, calibrado en el _____ en fecha 26 y 27 de julio de 2021. _____
- Los disparos fueron realizados por _____, con delantal plomado, protector de tiroides y gafas plomadas (estas últimas de uso por primera vez). _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- A la vista de la documentación mostrada y de la información facilitada, en la instalación trabajan como operadoras las veterinarias _____ y _____. La Inspección pudo comprobar la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear de _____. No se pudo comprobar la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico veterinario de _____.
- A la vista de la documentación mostrada y de la información facilitada, el equipo también ha sido operado por _____ y _____, veterinarias que, según se manifiesta, ya no trabajan en la instalación. No se pudieron comprobar sus acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico veterinario. _____
- Según se manifiesta, desde enero de 2022 se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de un dosímetro personal de solapa asignado a _____ y cuyo centro lector es _____.
- Con anterioridad, actuaba como centro lector _____. La última lectura disponible en el momento de la inspección era de enero de 2019 y el dosímetro estaba asignado a _____ (se adjunta documento en anexo a la presente acta).
- Asimismo se constató asignación de dosis en abril de 2021 (valor medio de las dosis registradas en los últimos 12 meses) a _____ por pérdida de dosímetro en noviembre 2020 (se adjunta documento en anexo a la presente acta). _____



- No fueron mostradas las lecturas dosimétricas correspondientes al año 2021 y 2022 y de las indicaciones dadas así como de la hoja de trabajo de la última visita realizada a la clínica por la UTPR _____ en fecha 19/04/2022, el dosímetro personal de la instalación se usa como dosímetro de área (se adjunta hoja de trabajo en anexo a la presente acta) aún cuando la sala se encuentra señalizada como zona vigilada con riesgo de irradiación externa. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El horario del centro es de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. _____
- Según se manifiesta se realiza una media de 8-10 disparos/semana con el equipo. Dicha carga radiológica es inferior a la estimada en el apartado 1.2 de la Documentación de la declaración (30 disparos/semana). Con dicha carga radiológica, según el Anexo al Plano del Proyecto adjuntado en la Documentación de la declaración, la UTPR _____ señala que no es necesario blindaje adicional en la sala. _____
- Según se manifestó por _____, gerente de la clínica, el equipo no se usa desde el 29/09/2022 por un problema de software que no permite la obtención de imágenes. _____
- Asimismo _____ manifestó que la clínica ha sido absorbida por el GRUPO VETERINARIO KITICAN, no pudiendo aclarar a la Inspección si el titular actual de la clínica ha cambiado respecto a lo que se indica en la inscripción de la instalación (CLÍNICA VETERINARIA FUERTEVENTURA, S.L. - NIF nº _____).
- Se dispone de contrato escrito con la UTPR _____ hasta el 31/07/2023. _____
- Fue mostrado el último control de calidad del equipo y la última vigilancia de los niveles de radiación en la instalación, realizados por la UTPR _____ en su visita a la instalación en fecha 19/04/2022. La UTPR actuante los da como correctos. _____
- Fue mostrado el Programa de Protección Radiológica (se adjunta en anexo a la presente acta). De dicho programa se significa lo siguiente:
 - En su apartado e) de MEDIDAS DE PREVENCIÓN se indica que únicamente existe una trabajadora expuesta categoría B, aspecto que la Inspección constató que es erróneo y que la propia UTPR contratada (_____) constató en su última visita a la instalación de fecha 19/04/2022.
 - No consta que se haya recibido la formación específica del equipo a la que refiere el apartado g) de la MEDIDAS DE PREVENCIÓN
 - No se constató la existencia de guantes plomados de acuerdo a lo especificado en el apartado c) 1º) de las MEDIDAS DE CONTROL.
 - De acuerdo al apartado b) de las MEDIDAS DE VIGILANCIA, la dosimetría de la instalación se realiza mediante el uso de dosímetros personales. La Inspección constató que actualmente hay un dosímetro personal que se usa como de área. Asimismo, y de acuerdo a dicho apartado, los resultados de las lecturas deben



estar disponibles para la autoridad competente que lo solicite, aspecto que no se cumple dado que la Inspección solicitó tales lecturas siendo la última disponible la de enero de 2019.

- No dispone de protocolo de asignación de dosis de acuerdo con el apartado c) de las MEDIDAS DE VIGILANCIA.
 - No se constató el cumplimiento de los apartados a) (lecturas dosimétricas), c) (formación inicial y periódica) y d) (protocolo de actuación ante la eventual superación de los límites de dosis reglamentarios) de las MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.
- Fue mostrado el último certificado de conformidad de la instalación firmado en fecha 28/04/2022 por el Jefe de la UTPR _____ (se aporta en anexo a la presente acta) . No se indicaban observaciones o incumplimientos. Sin embargo, la Inspección constató lo siguiente:
- La UTPR actuante certifica que se da cumplimiento al Programa de Protección Radiológica, aspecto que difiere de lo constatado por el Inspector que suscribe.
 - En dicho certificado se señala que “*los historiales dosimétricos están adecuadamente actualizados*”. No se pudo constatar dicha afirmación por el Inspector que suscribe.
 - Se indica que el centro lector es _____ aspecto que difiere de la información facilitada al Inspector que suscribe (a partir de enero de 2022 el centro lector es _____)
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis o a la calidad de imagen. _____
- El último informe periódico de la instalación correspondiente a las anualidades 2019 y 2020, había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 25/04/2022. _____
- Se indicó a la Inspección que la notificación electrónica de la presente acta se debe realizar a _____ . _____



SEIS. DESVIACIONES:

- No se aclaró a la inspección si el actual titular de la instalación sigue siendo _____ (artículo 2 del real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se disponen de guantes plomados (apartado 19.2 c), subapartado 3º, del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- Los protectores gonadales existentes no están en buen estado (apartado 19.2 e), subapartado 1º, del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se pudieron comprobar las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico veterinario

de las vaterinarias _____, y _____
(artículos 22 y 23 del Real decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No fueron mostradas las lecturas dosimétricas del personal profesionalmente expuesto de la instalación correspondientes al año 2021 y 2022. Asimismo se constató que el dosímetro personal de la instalación se usa como dosímetro de área (capítulo III del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____
- El acceso a la sala está señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación externa y el dosímetro existente en la instalación se usa como dosímetro de área (artículo 18.2 a) del Real Decreto 783/2001, de 3 de julio). _____
- Del Programa de Protección Radiológica mostrado a la Inspección se detecta lo siguiente:
 - En su apartado e) de MEDIDAS DE PREVENCIÓN se indica que unicamente existe una trabajadora expuesta, aspecto que la inspección constató que es erróneo y que la propia UTPR en su _____
 - No consta que se haya recibido la formación específica del equipo a la que refiere el apartado g) de la MEDIDAS DE PREVENCIÓN
 - No se constató la existencia de guantes plomados de acuerdo a lo especificado en el apartado c) 1º) de las MEDIDAS DE CONTROL.
 - De acuerdo al apartado b) de las MEDIDAS DE VIGILANCIA, la dosimetría de la instalación se realiza mediante el uso de dosímetros personales. La Inspección constató que actualmente hay un dosímetro personal que se usa como de área. Asimismo, y de acuerdo a dicho apartado, los resultados de las lecturas deben estar disponibles para la autoridad competente que lo soliciten, aspecto que no se cumple dado que la Inspección solicitó tales lecturas siendo la última disponible la de enero de 2019.
 - No disponen de protocolo de asignación de dosis de acuerdo con el apartado c) de las MEDIDAS DE VIGILANCIA.
 - No se constató el cumplimiento de los apartados a) (lecturas dosimétricas), c) (formación inicial y periódica) y d) (protocolo de actuación ante la eventual superación de los límites de dosis reglamentarios) de las MEDIDAS ADMINISTRATIVAS
- El último informe periódico de la instalación, correspondiente a las anualidades 2019 y 2020, había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 25/04/2022 (artículo 18 i) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real

Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de “**CLÍNICA VETERINARIA FUERTEVENTURA**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ANEXO

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2500/22)

- Fotografía del estado de los protectores gonadales (una página)
- Informe dosimétrico de enero de 2019 de
(una página)
- Asignación de dosis a _____ por pérdida de
dosimétero en noviembre de 2020 (una página)
- Hoja de trabajo de la UTPR _____ de fecha 19/04/2022 (una
página)
- Último certificado de conformidad de la instalación emitido por la
UTPR _____ en fecha 28/04/2022 (tres páginas)
- Programa de Protección Radiológica de la instalación (cuatro páginas)



Expediente: CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2500/22

En Madrid, a 03 de enero de 2023.

ESCRITO DE ALEGACIONES

ACTA DE INSPECCIÓN NOTIFICADA A LA MERCANTIL CLÍNICA VETERINARIA FUERTEVENTURA, SL EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

con D.N.I. núm. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, Madrid, actuando en nombre y representación de **CLÍNICA VETERINARIA FUERTEVENTURA, S.L.**,

DIGO:

- I. Que el pasado día 19 de diciembre de 2022 se ha notificado a mi representada Acta de Inspección de _____, funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias, emplazándonos para que presentemos alegaciones en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación (el “Acta”).
- II. Que, en virtud de cuanto antecede, a los efectos de dar riguroso cumplimiento a la notificación anteriormente referida, por medio del presente **ESCRITO DE ALEGACIONES** procedemos a dar respuesta a las cuestiones planteadas por el funcionario actuante, así como a aclarar las dudas surgidas en torno a la titularidad de la instalación de radiodiagnóstico, en base a los siguientes

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Titularidad de la instalación de radiodiagnóstico

Que en fecha 9 de abril de 2021 la mercantil _____ (el “**Comprador**”) adquirió el 100% del capital social de la mercantil _____, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en _____, debidamente inscrita en el _____ y con N.I.F. número _____ (la “**Empresa**”), a _____ a _____ (los “**Vendedores**”).

A los efectos de acreditar la compraventa de la Empresa por parte del Comprador, se adjunta como **Documento no. 1** la escritura de elevación a público de documento privado de compraventa de participaciones sociales, de fecha 9 de abril de 2021.

Que de lo anterior se desprende que el titular de la instalación de radiodiagnóstico continúa siendo la Empresa, habida cuenta de que la compraventa de la Empresa únicamente ha supuesto un cambio en el accionariado de la misma y no un cambio de titularidad (no se adquirieron los activos sino las participaciones sociales).

SEGUNDO.- Personal de la instalación de radiodiagnóstico

– A los efectos de acreditar que la trabajadora _____ está habilitada para dirigir instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico veterinario, se adjunta como **Documento no. 2** la correspondiente acreditación otorgada por UTPR en fecha 3 de mayo de 2021.

– _____ es una persona que no trabaja en la Empresa desde hace aproximadamente tres años, por lo que no disponemos de la correspondiente acreditación habilitante para operar/dirigir instalaciones de radiodiagnóstico. En aras a acreditar que _____ no es trabajadora por cuenta ajena de la Empresa, se adjunta Informe de Vida Laboral de Código de Cuenta de Cotización, así como un Informe de Trabajadores en Alta actual de la Empresa, acreditativo de este hecho como **Documento no. 3**.

Interesa poner de manifiesto que, por error, no se dio de baja el dosímetro individual a nombre de _____ hasta finales de 2021.

– _____ : desde el día 29 de septiembre de 2022 la instalación de radiodiagnóstico no está siendo operada por esta trabajadora. Además, cuando se reestablezca el servicio de radiodiagnóstico en La Oliva la única trabajadora que hará uso de la instalación será _____.

En todo caso, a los efectos de acreditar que está habilitada para dirigir instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico veterinario, se adjunta como **Documento no. 4** la correspondiente acreditación otorgada por UTPR en fecha 19 de noviembre de 2021. Esta trabajadora presta servicios en el centro de trabajo de la Empresa sito en Puerto del Rosario.

– Siendo ello así, interesa aclarar que la única persona que actualmente opera la instalación de radiodiagnóstico es _____.

TERCERO.- Equipamiento de radio protección

En lo que respecta a la afirmación del Inspector actuante sobre el mal estado de los protectores de tiroides y la ausencia de guantes plomados, la Empresa quiere hacer constar que, recientemente, se ha solicitado equipamiento de radio protección a raíz de la actuación inspectora (trabajo) que tuvo lugar en octubre de 2022.

Las gafas son igualmente de reciente adquisición, aunque no han sido utilizadas hasta la fecha ya que el servicio de Rayos X en estos momentos está paralizado desde el 29 de septiembre de 2022.

CUARTO.- Lecturas dosimétricas y dosímetro de área

El Inspector actuante afirma que la última lectura dosimétrica que le consta de la Empresa es de 2019. Se adjunta como **Documento no. 5** las lecturas dosimétricas correspondientes al año 2020, 2021 y 2022 (excluyendo los meses de noviembre y diciembre, pues todavía no disponemos de la lectura).

El Inspector actuante sostiene que el dosímetro personal de la instalación se usa como dosímetro de área, aun cuando la sala se encuentra señalizada como zona vigilada con riesgo de irradiación externa. Pues bien, tal y como se desprende de las lecturas dosimétricas aportadas, la instalación de radiodiagnóstico del centro de trabajo de La Oliva dispone de un dosímetro de área desde junio 2022.

En cuanto al protocolo de asignación de dosis y protocolo de actuación ante la eventual superación de los límites de dosis reglamentarios, en estos momentos estamos intentando recabar la documentación correspondiente a través de nuestro UTPR . Sin embargo, dado que nos encontramos en fechas complicadas (días de vacaciones), se solicita formalmente que se nos amplíe el plazo para poder aportar toda esta documentación.

Sin otro particular, por todo cuanto antecede, rogamos se tenga por presentado el presente escrito de alegaciones a los efectos legales oportunos, dándose por acreditado quién es el titular de las instalaciones de Rayos X, así como el personal habilitado para hacer uso de las instalaciones de radiodiagnóstico de la Empresa en el centro de trabajo de La Oliva, además de solicitar expresamente que se nos amplíe el plazo para poder dar respuesta al requerimiento referido a los protocolos de asignación de dosis y protocolo de actuación ante la eventual superación de los límites de dosis reglamentarios.

La Empresa

Fdo.-

DILIGENCIA

En relación con la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2500/22, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de radiodiagnóstico médico cuyo titular es CLÍNICA VETERINARIA FUERTEVENTURA, S.L.U. el día quince de diciembre de dos mil veintidós, el inspector que la suscribe declara,

A) CONTESTACIÓN DE FECHA 03/01/2023

— Comentario 1 (Titularidad de la instalación): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que en el momento de la inspección no se aclaró quién era el titular de la instalación. Asimismo, de la escritura aportada se desprende la unipersonalidad de la empresa titular de la instalación al existir un socio único ()

— Comentario 2 (Personal de la instalación de radiodiagnóstico): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que en el momento de la inspección no se mostraron las acreditaciones correspondientes. Asimismo se significa lo siguiente:

- La acreditación de _____ tiene fecha 31/05/2021.
- La acreditación de _____ tiene fecha 19/11/2021.
- A partir de los datos aportados de _____ se ha podido comprobar en la base de licencias del CSN que dispone de acreditación desde el 10/04/2019. Asimismo causó baja en la empresa en fecha 30/09/2020.



— Comentario 3 (Equipamiento de radioprotección): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que se manifiesta que recientemente se ha solicitado equipamiento de radioprotección. Con esta afirmación no se puede constatar que se haya subsanado las desviaciones relativas a la disposición de guantes plomados y sustitución de protectores de tiroides.

NOTA: En el tercer párrafo del apartado SEIS. DESVIACIONES de la hoja 4 del acta, donde dice “*Los protectores gonadales existentes no están en buen estado...*” debe decir “*Los protectores de tiroides existentes no están en buen estado...*”

— Comentario 4 (Lecturas dosimétricas y dosímetro de área): Se adjuntan las lecturas dosimétricas de la instalación correspondientes al año 2020, 2021 y 2022. Se significa lo siguiente:

- Año 2020:
 - Actúa como centro lector _____ y el dosímetro está asignado a _____.
 - No se realizaron lecturas mensuales correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre.
 - De acuerdo a la documentación adjuntada en el Comentario 2, _____ causó baja en la instalación en fecha 30/09/2020.

- Año 2021:
 - Actúa como centro lector y el dosímetro sigue asignado a aún cuando la trabajadora causó baja en la instalación en fecha 30/09/2020.
 - Se asigna dosis en marzo de 2021 correspondiente al uso del dosímetro desde noviembre de 2020.
 - No se realiza lectura mensual correspondiente al mes de diciembre de 2021.
- Año 2022:
 - Actúa como centro lector y el dosímetro está asignado a hasta mayo de 2022, aún cuando la trabajadora causó baja en la instalación en fecha 30/09/2020.
 - Posteriormente el dosímetro personal pasa a ser de área aspecto que es contradictorio con la señalización de la sala (zona controlada con riesgo de irradiación externa)

B) CONTESTACIÓN DE FECHA 30/01/2023



— Comentario 1 (Programa de Protección Radiológica, protocolo de asignación de dosis y procedimiento de actuación por sobreexposición):

1) Se hace entrega de un Programa de Protección Radiológica no mostrado durante el transcurso de la inspección y actualizado a mayo de 2022. De dicho Programa, en relación a las desviaciones indicadas en el acta de inspección, se significa lo siguiente:

- No consta que se haya recibido la formación específica del equipo a la que refiere el apartado g) de las MEDIDAS DE PREVENCIÓN
- No se constató la existencia de guantes plomados de acuerdo a lo especificado en el apartado c) 1º) de las MEDIDAS DE CONTROL.
- La sala está señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación externa y se indica el uso de un dosímetro de área (haciendo entrega, en otro documento, del protocolo de asignación de dosis)

2) Se hace entrega de un protocolo de asignación de dosis no mostrado durante el transcurso de la inspección correspondiente al dosímetro de área existente (aún cuando la sala está señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación externa)

3) Se hace entrega de un procedimiento de actuación por sobreexposición no mostrado durante el transcurso de la inspección.

NOTAS ADICIONALES:

- En el primer punto del cuarto párrafo del apartado SEIS. DESVIACIONES de la hoja 5 del acta, donde dice *“En su apartado e) de MEDIDAS DE PREVENCIÓN se indica que unicamente existe una trabajadora expuesta, aspecto que la inspección constató que es erróneo y que la propia UTPR en su”* debe decir *“En su apartado e) de MEDIDAS DE PREVENCIÓN se indica que unicamente existe una trabajadora expuesta, aspecto que la inspección constató que es erróneo y que la propia UTPR en su visita a la instalación de fecha 19/04/2022 también constató”*.

- No se ha presentado comentario o alegación a la desviación relativa a la remisión fuera de plazo del informe periódico de la instalación.

- No se ha adjuntado el acta firmada por el representante del titular.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 2023

EL INSPECTOR DE IIRR

